



JUZGADO VEINTICUATRO (24) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA - SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Medio de Control:	ACCIÓN POPULAR
Expediente:	110013331024-2007-00516-00
Demandante:	ESPERANZA BUSTOS LIEVANO
Demandado:	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Asunto:	PONE EN CONOCIMIENTO Y REQUIERE ACCIONANTE ACREDITE DOCUMENTAL NECESARIA ENTREGA TÍTULO DEPÓSITO JUDICIAL.
Providencia:	AUTO SUSTANCIACIÓN

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, en punto a la constitución de títulos de depósito judiciales a favor de la accionante, se procede a:

Primero: CORRER TRASLADO por el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de este proveído a la parte actora de la presente acción, de la conversión del título judicial No. 400100003322059 por valor de \$5.150.000 a órdenes de este Despacho y a favor de la aquí accionante, que fuera efectuada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Segundo: REQUIERASE a la parte accionante, para que allegue al Despacho, copia de la cédula de ciudadanía, certificación bancaria en la que se acredite cuenta de ahorros o corriente a su nombre para efectos de proceder con la respectiva transferencia sobre el valor del título de marras, claro esta, sí es de su interés recibir el referido título de depósito judicial, de conformidad con lo ordenado en el numeral 4º de la sentencia de 23 de noviembre de 2009, proferida en esta instancia judicial.

Tercero: Efectuado lo anterior, por Secretaría sírvase ingresar el expediente al Despacho para proceder con lo pertinente a que haya lugar.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ORIGINAL FIRMADO
Miryam Esneda Salazar R.
MIRYAM ESNEDA SALAZAR RAMÍREZ
JUEZ**